

## **BECA PARA PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS**

La **Fundación Torres y Prada** tiene entre sus fines fortalecer la producción y difusión de las diferentes expresiones artísticas, al considerar que son herramientas esenciales para la convivencia armónica. Apoya iniciativas con trayectoria probada en todas las disciplinas artísticas para generar una red de talento universal. Por ello, se convoca **1 BECA DE 800 €** para **proyectos de danza, teatro, artes visuales y música.**

El objetivo principal es poder sumar y compartir experiencias, así como desarrollar un medio de extensión y divulgación de los proyectos seleccionados para llevar el arte y la cultura a nuevos públicos y a nuevos espacios, fomentando la colaboración y, por tanto, la convivencia.

Si cumples con los requisitos indicados, no debes dejar pasar la oportunidad que te ofrece la Fundación Torres y Prada.

### **Información clave de la convocatoria:**

- **Apertura de la convocatoria:** 4 de noviembre de 2024 a las 9:00 h (Madrid, España).
- **Cierre de la convocatoria:** 17 de marzo de 2025 a las 15:00 h. a efectos de información y entrega de la solicitud de beca.

Puedes consultar toda la información referente a la misma aquí.

### **Datos básicos**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Nº de becas</b> | 1  |
| <b>Dirigido a</b>  | Artistas profesionales con prestigio en su campo y artistas emergentes que tienen un talento prometedor  |
| <b>Disciplinas</b> | Músicos, cantantes y compositores, artistas visuales o profesionales que se encuentren en la etapa de conceptualización o investigación de un proyecto de artes visuales |
| <b>Solicitud</b>   | Individual o grupal  |

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| <b>País de emisión</b> | España                 |
| <b>Nacionalidad</b>    | Cualquier nacionalidad |

## **Bases**

1. Las personas solicitantes deberán estar en posesión de algún título de grado universitario o postgrado cuyo ámbito de conocimiento esté relacionado con el objeto de la beca que se solicita. En consecuencia, podrán solicitar la beca exclusivamente:
  - Los candidatos que estén en posesión de título superior (titulación de grado universitario, licenciatura o máster) expedido por una universidad española o extranjera reconocida por sus investigaciones.
  - Los candidatos que se encuentren cursando su último año durante el curso académico 2024-2025 en alguna universidad española o extranjera.
2. Conjuntamente a la solicitud que deberá cumplimentar, se tendrá que presentar la siguiente documentación en formato electrónico:
  - Fotocopia del DNI/NIF o NIE
  - Currículum vitae del/los/las solicitante/s
  - Elaborar una memoria en 4 páginas que presente la actividad o el proyecto que desarrollarás, con énfasis en la relevancia e innovación del mismo, plan de trabajo, calendario de ejecución y justificación de la ayuda.
  - Una muestra del trabajo realizado por el/la/los solicitante/s en los últimos dos años.
3. Los criterios de valoración: Actividad o proyecto (80%) y Viabilidad económica (20%).
4. En la actividad o proyecto a desarrollar deberá consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la **Fundación**. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por la **Fundación**.

5. Como norma general, el/los becario/os/a/as no podrán ser beneficiario/os/a/as, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica relacionada con el objeto de la beca, pública o privada, presente o futura, de otro organismo o empresa. En todo caso, si el/los becario/os/a/as obtuvieran algún tipo de ingreso durante el período de disfrute de la beca, deberán comunicarlo a la **Fundación** con el fin de proceder, en función de la cuantía de la beca otorgada por la **Fundación**, a analizar el ajuste del importe de la misma, evitando así la duplicidad de ingresos con el mismo fin. Si el/los becario/os/a/as recibiera algún tipo de financiación futura, en relación con los estudios a realizar o realizados, por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca o de otra organización, el/los solicitantes quedan obligados y se comprometen a reembolsar las cantidades percibidas a la **Fundación**.
6. Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la aceptación de la beca. El proyecto objeto de la beca solicitada deberá estar completado al finalizar este periodo.
7. La participación en la Convocatoría supone la aceptación de sus bases.
8. Datos de contacto: [info@fundaciontorresyprada.org](mailto:info@fundaciontorresyprada.org) +34 608 922 196

**Fundación Torres y Prada**

[info@fundaciontorresyprada.org](mailto:info@fundaciontorresyprada.org)

+34 608 922 196